



18 de julio del 2016

**Solicitud de Cotización
Contrato Individual
Concurso: SDC-59-2016**

Fecha límite para recepción de ofertas:
A más tardar a las 16:59¹ horas del 2 de agosto de 2016

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

País: México.

Descripción de la Consultoría: Evaluación de medio término de la “Plataforma de colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México”.

Proyecto: 00086487 “Plataforma de colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México 2013-2016”.

Duración: Estimada de 5 meses.

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico licitaciones@undp.org con el título: **Oferta SDC-59-2016** También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de 9:00 a 17:00 horas en: Montes Urales 440, piso 1, área de registro Colonia Lomas de Chapultepec. 11000. México, DF.

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 22 de julio de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 27 de julio de 2016**.

-
1. **ANTECEDENTES**
(Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)
 2. **PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.**
(Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)
 3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**
(Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)
 4. **DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

¹ Toda referencia horaria, se hace con base en el **Tiempo Oficial del Noroeste** de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

<p>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.</p>	<p>Formato Libre</p>
<p>2. Propuesta Económica Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. Anexo II. Formato 1.</p>	<p>Anexo II Formato 1</p>
<p>3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos. (Para contratos mayores a US\$ 2,500).</p>	<p>Formato libre</p>
<p>4. Condiciones Generales. Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. Anexo III</p>	<p>Anexo III</p>

5. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (lump Sum):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

***Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

*** Cumple/No Cumple:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

Motivos de No Participación:

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

8. ANEXOS

- Anexo I. Términos de Referencia:
 - ANEXO 1. Manual de Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados del Proyecto, PNUD.
 - ANEXO 2. Documento de Proyecto.
 - ANEXO 3. Evaluation consultant code of conduct and agreement form.
 - ANEXO 4. Contenido informe de evaluación.
 - ANEXO 5. Ejemplo de formato de matriz de evaluación.
 - ANEXO 6. Ejemplo de Formato de propuesta metodológica.
 - ANEXO 7. Índice del *inception report*.

- Anexo II. Formato 1.

- Anexo III. Condiciones Generales.

- Anexo IV. Formato P11.



Al servicio de las personas y las naciones

Términos de Referencia (TORS)
Consultor Individual
Anexo I

Fecha: Julio de 2016

Table with contract details: Descripción de la Consultoría, Duración estimada del Contrato (5 meses), Fecha de inicio (Agosto de 2016), Fecha de Término (Diciembre de 2016), Número y Título del Proyecto, Objetivo, Nombre del supervisor, Descripción de viajes, Lugar de trabajo, Forma de pagos.

1.1 ANTECEDENTES

Los Gobiernos de México y Canadá establecieron un acuerdo de colaboración para fortalecer las capacidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático denominada Plataforma de colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México 2013-2016.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

está presente en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

El INECC es un organismo público descentralizado de la administración pública federal sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene entre sus funciones la coordinación, promoción y desarrollo, con participación de otras dependencias y entidades, de la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, destacando la vulnerabilidad y adaptación.

Contar con una evaluación de medio término es considerado una buena práctica para los proyectos administrados por el PNUD y por tanto deseable para la Plataforma de colaboración sobre cambio climático y crecimiento verde. A poco más de la mitad del tiempo de ejecución del proyecto, se requiere realizar una evaluación independiente, que bajo los estándares de las guías y procedimientos de monitoreo y evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, realice un análisis de los resultados logrados en el marco de los indicadores establecidos en el Documento de Proyecto, PRODOC, que identifique buenas prácticas, resultados adicionales no esperados, identifique la originalidad, actualidad y pertinencia de los insumos generados, y que emita recomendaciones tendientes a orientar y fortalecer la última fase de implementación.

En el documento de proyecto (PRODOC) se indica que el proyecto contribuirá a la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y fortalecerá las capacidades para la adaptación en México, a través del desarrollo de criterios y directrices en los proyectos con inversión pública en la materia en México. Asimismo, contribuirá con la elaboración de una metodología para el rastreo del financiamiento climático y el desarrollo de una plataforma virtual en la que se vaciará y actualizará la información sobre el flujo de recursos recibidos y/u otorgados en materia climática.

El objetivo principal del proyecto es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, fortalecer las capacidades para la adaptación y el rastreo del financiamiento climático a través del desarrollo de información, criterios y directrices como insumos de conocimiento para los ámbitos de política, toma de decisiones e inversión pública en la materia en México.

A la vez, la iniciativa contribuirá a avanzar en el desarrollo de un régimen climático justo, eficaz y completo post-2012 y ayudará a generar un entorno propicio para implementar acciones de mitigación y adaptación en la región a través del intercambio de experiencias y conocimiento en el marco del resultado de cooperación sur- sur, y avanzar en acciones de monitoreo y reporte del financiamiento climático que puedan posteriormente compartirse con otros países.

1.2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Medio Término (EMT) es una buena práctica en los proyectos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su ejecución se encuentra recomendada en el *Contribution Arrangement*.



Debe favorecer la medición de metas, objetivos y resultados alcanzados hasta el momento y brindar orientación hacia una vinculación efectiva con la agencia implementadora. Ésta debe basarse en los alcances de la implementación del proyecto, identificando relevancia, desempeño y éxito del proyecto, encontrando buenas prácticas y estrategias utilizadas durante el desarrollo de las actividades, así como futuros impactos potenciales.

1.3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la implementación del proyecto desde su inicio y hasta la fecha (segundo trimestre de 2016). La evaluación de la implementación del proyecto tendrá que basarse en los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad, para estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados generales esperados de acuerdo al Documento de Proyecto (PRODOC) anexo al presente.

1.4. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación abarcará cinco criterios definidos en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo, emitidos por el PNUD, a saber, relevancia, efectividad, eficiencia, resultados y sostenibilidad, considerando la fase de implementación en la que se encuentra el proyecto. Comprenderá las siguientes etapas:

- Formulación de proyecto: Marco lógico, Supuestos y Riesgos, Presupuesto, Acuerdos Institucionales y Calendarización
- Implementación de proyecto: seguimiento, supervisión y apropiación de contrapartes; monitoreo de resultados, adaptación en la gestión
- Logro de Resultados: avance en el logro de objetivos y productos, impactos, sinergias generadas, sostenibilidad, incorporación de prioridades (por ejemplo, políticas públicas en materia de cambio climático en México, coadyuvar en atribuciones de contrapartes, entrelazamiento con otros proyectos de PNUD instalados en la contraparte, y otras prioridades de PNUD.

1.5 METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE EVALUACIÓN

La Evaluación de Medio Término (EMT) comprenderá una evaluación comprehensiva y propositiva de la implementación del proyecto al final del segundo trimestre del año 2016, usando como base lo indicado para dicho fin en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los resultados de Desarrollo, emitido por el PNUD (anexo). Será llevado a cabo de forma participativa consultando e informando a los puntos focales del proyecto en PNUD, INECC, SEMARNAT, UCAI y otro que se considere relevante durante el proceso.

Para la Formulación de proyecto se basará en:



- ✓ Breve análisis del estado del arte en Cambio Climático en el país y para los años en que se diseñó el PRODOC
- ✓ El Documento de Proyecto (PRODOC)
- ✓ Marco lógico, Supuestos y Riesgos, Presupuesto, Acuerdos Institucionales y Calendarización del proyecto

Sobre la implementación y los resultados de la evaluación se basarán en la siguiente información:

- 1) Revisión de la documentación del proyecto, incluyendo entre otros:
 - ✓ El Documento de Proyecto (PRODOC) así como, informes trimestrales, informes anuales, informe financiero y otros informes creados en el marco del proyecto.
 - ✓ Revisiones sustantivas realizadas al Documento de Proyecto
 - ✓ Notas/Actas y minutas de las juntas de proyecto
 - ✓ Material de interés que es relevante para la evaluación producidos por el proyecto (como el ROAR, por ejemplo)
 - ✓ Informes parciales/finales de consultorías concluidas y en proceso
 - ✓ Informe de Auditoría
- 2) Entrevistas con las contrapartes técnicas del proyecto: personas y autoridades involucradas en el desarrollo y acompañamiento técnico del proyecto (INECC, SEMARNAT)
- 3) Entrevistas presenciales o telefónicas con consultores o convenios del proyecto.
- 4) Entrevistas con el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD, como agencia de implementación y ejecución.

Puesto que se trata de una evaluación de medio término, él/la consultor/a deberá centrarse en **identificar aquellas rubros en donde haya un resultado satisfactorio de los avances del proyecto, aquellos donde deba centrarse la atención y, en caso de existir, rubros en donde sea factible alcanzar resultados más amplios, así como aquellas acciones para difundir los conocimientos generados considerando siempre las capacidades financieras y temporales del proyecto.**

Puesto que las evaluaciones de medio término tienen una naturaleza formativa, se buscará identificar insumos que mejoren el desempeño, y, de ser pertinente, hacer correcciones de medio camino en aras de mejorar la implementación del mismo.

A lo largo de la evaluación, se deben tener siempre presentes las normas establecidas para dicho fin en el Manual de Planificación y seguimiento de evaluación de los resultados de desarrollo:

La Evaluación del PNUD debe ser:

- Independiente
- Intencionada
- Transparente
- Ética

- Imparcial
- De alta Calidad
- Oportuna
- Útil

Evaluación del Diseño del proyecto

En su Plan Estratégico más reciente el PNUD identifica como objetivo prioritario reforzar la calidad de sus programas y proyectos. De este compromiso ha surgido la prescripción de que los proyectos cumplan con los siguientes parámetros de diseño:

- a) **Targeting:** en qué medida se han identificados con claridad la tipología y las necesidades de los beneficiarios intermedios y finales.
- b) **Scale y scaling-up:** en qué medida las iniciativas adoptadas están diseñada de una forma que facilitan su replicación y/o ampliación.
- c) **Sustainability:** en qué medida el proyecto logra adaptarse a su contexto, promueve aprendizaje, y facilita el crecimiento e involucramiento de actores capaces e interesados en apropiarse del proyecto y/o en velar o reforzar sus resultados.
- d) **Partnership (SSC/TrC):** en qué medida se han identificado y aprovechado oportunidades de cooperación sur-sur.

A pesar de que el Documento de Proyecto fue diseñado antes de que se prescribieran dichos parámetros de diseño, estos elementos se han llevado a la práctica en los hechos en el proyecto, por lo que una evaluación de estos parámetros respondería no al texto original, sino que brindaría insumos para la mejora continua en la gestión del mismo daría luz sobre resultados adicionales no esperados del diseño original del proyecto.

Es de particular interés para el PNUD que esta evaluación presente un análisis de la evaluabilidad del proyecto, y entender cómo esta ha mejorado o se ha ajustado a lo largo de su gestión. Se deberá considerar los lineamientos de la sección 6.2 del Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. Un listado exhaustivo de los aspectos a valorar para medir la evaluabilidad de un proyecto se encuentra en el documento “Planning Evaluability Assessments: A synthesis” (p. 20-23).²

Evaluación de Desempeño y Resultados generales del Proyecto

Se refiere al logro de objetivos y resultados (progreso a la fecha). La consultoría deberá determinar el grado en el cual los objetivos se han alcanzado o se espera que sean alcanzados, y analizar si el proyecto ha generado algún otro resultado, positivo o negativo. Identificará asimismo posibles resultados o efectos de corto y mediano plazo ya alcanzados por el proyecto, como por ejemplo capacidades institucionales fortalecidas, mayor conciencia pública, y marcos de políticas modificados, entre otros. Específicamente, la EMT analizará los siguientes aspectos:

² Disponible en la página

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/248656/wp40-planning-eval-assessments.pdf



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- a) Efectividad: Evaluar cómo, y hasta qué grado, los objetivos esperados del proyecto serán alcanzados, tomando en consideración los “indicadores de logro” especificados en el documento de proyecto.
- b) Coherencia: Determinar si los resultados alcanzados (hasta la fecha) y previstos a futuro (hasta el fin del proyecto) son consistentes con los 4 resultados previstos en el PRODOC.
- c) Eficiencia: Evaluar los resultados alcanzados a la fecha en relación a los insumos, costos, y tiempo de ejecución del proyecto, determinando si el mismo es costo-efectivo. Determinar cómo se compara la relación costo-tiempo y resultados del proyecto con otros proyectos similares. Analizar y definir si el proyecto se encuentra retrasado o a tiempo de cumplir con el calendario previsto.
- d) Sostenibilidad: determinar en qué grado los beneficios de las iniciativas continuarán una vez que haya terminado el proyecto.
- e) Impacto: identificar evidencias de que el proyecto está contribuyendo a su objetivo de mediano-largo plazo, marcadamente fortalecer las capacidades para identificar y promover inversión pública de calidad en materia de reducción de vulnerabilidad ante el cambio climático.

Obtención de productos y cumplimiento de actividades:

Se refiere al logro o alcance (hasta la fecha) de los productos comprometidos en comparación con el cumplimiento de actividades previstas.

- a) Productos entregados: Análisis del éxito del proyecto en alcanzar cada uno de los productos esperados a la fecha, tanto en cantidad como en calidad, y de su utilidad y oportunidad.
- b) Análisis de la efectividad de las metodologías utilizadas para desarrollar documentos técnicos.
- c) Evaluación del grado en que los productos del proyecto tienen el peso o autoridad/credibilidad científica, necesaria para ejercer influencia en el desarrollo de políticas y en la toma de decisiones, particularmente a nivel nacional

Supervisión y apoyo:

- a) Evaluar la supervisión técnica (INECC) y el apoyo administrativo y financiero (PNUD) del proyecto. El consultor deberá señalar el grado de acompañamiento al proyecto, si se proporciona apoyo y asesoramiento adecuado y a tiempo al proyecto.
- b) Identificar los problemas y limitaciones de orden administrativo, operativo y/o técnico que pudieron ocurrir en la implementación efectiva del proyecto.

Las calificaciones de la EMT sobre cada una de las categorías y subcategorías anteriores así como de los indicadores señalados en el PRODOC se calificarán en individual así como se dará una valoración global para cada conjunto del proyecto. El sistema de calificación a utilizar será el siguiente:

Categoría	Descripción	Equivalente en avance al:
AS	Altamente satisfactorio	81-100
S	Satisfactorio	61-80

MS	Moderadamente satisfactorio	41-60
I	Insatisfactorio	21-40
AI	Altamente insatisfactorio	0-20

En la medida de lo posible, el/la consultor/a proporcionará recomendaciones para la mejora del desempeño del proyecto en cada una de las categorías analizadas, a fin de que el proyecto pueda incorporar las mismas en la ejecución del período restante del proyecto.

1.6 DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

A continuación se desglosan los resultados de la Plataforma establecidos en el PRODOC:

Resultado #1: Capacidades nacionales para la modelación climática a menor escala fortalecidas. En el marco de este resultado se busca apoyar el desarrollo de modelos climáticos que permitan la reducción de la escala de análisis y la regionalización para los estudios de impacto local que faciliten la generación de información y la implementación de políticas públicas. Los ejes del resultado 1 son:

- 1.1 Fortalecimiento de capacidades nacionales para la elaboración e implementación de nuevos escenarios de Cambio Climático.*
- 1.2 Aumento en la capacidad de detección de Cambios Climáticos Observados y la evaluación de Eventos Extremos bajo los nuevos escenarios de cambio climático en regiones definidas.*
 - 1.2.1 En cambio observado: análisis detallado del clima en cada región definida del país, que permita identificar posibles regiones vulnerables ante cambio climático.*
 - 1.2.2 En eventos extremos: análisis de eventos climáticos extremos observados de temperaturas extremas y eventos de precipitación, que permita relacionar la ocurrencia de eventos extremos observados con los desastres registrados en fuentes de información existentes.*
 - 1.2.3 En escenarios de cambio climático: desarrollo de escenarios climáticos a mediano y largo plazo para apoyar la toma de decisiones.*

Resultado #2: Evaluación de la vulnerabilidad y riesgos climáticos implementada en los procesos de planeación a nivel estatal y municipal (incluyendo mapeo de la vulnerabilidad). Bajo este resultado de integrarán escenarios climáticos con información socioeconómica a nivel regional, estatal y local. Las actividades en este resultado son fundamentales para la implementación de políticas climáticas fundamentadas en la reducción de la vulnerabilidad y la promoción de medidas de adaptación. El objetivo general de este resultado es elaborar y actualizar estudios sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación ante la variabilidad y el cambio climático a nivel nacional (incluyendo municipios, estados, regiones, localidades, hasta donde la información existente lo permita), con un enfoque territorial que apoye a instituciones y comunidades en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales. Asimismo, se evaluarán las capacidades de adaptación existentes con el fin de establecer estrategias de investigación para la

adaptación al cambio climático en un contexto de equidad y flexibilidad de las acciones de adaptación. Los ejes del resultado 2 son:

- 2.1. *Actualización de estudios de impacto y vulnerabilidad al cambio climático en sectores de interés, que apoyen la toma de decisiones.*
- 2.2. *Desarrollo de Estudios Regionales sobre vulnerabilidad y el diseño de medidas de adaptación al cambio climático.*
- 2.3. *Compilación de insumos para el desarrollo de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en la Península de Yucatán.*
- 2.4. *Apoyo en la elaboración e implementación de un Plan de Acción de Género para integrar el enfoque de equidad en las políticas de cambio climático.*
- 2.5. *Instrumentos de análisis y evaluación de la vulnerabilidad que apoyen el desarrollo de medidas de adaptación*
- 2.6 *Herramienta para la priorización y evaluación de proyectos de adaptación al cambio climático que fortalezca la eficacia y eficiencia de las inversiones realizadas por el Fondo para el Cambio Climático y otros que se consideren pertinentes.*

Resultado #3. Cooperación Sur-Sur en temas relacionados con la adaptación entre México y otros países de América Latina y el Caribe en materia de adaptación y mitigación al cambio climático fortalecida. Bajo este resultado se busca fortalecer la cooperación regional en materia de adaptación y la mitigación, la economía de la adaptación, la evaluación de riesgos climáticos, escenarios y modelos de desarrollo, así como generar un diagnóstico de las capacidades institucionales y estudios de casos sectoriales que permitirán un mayor intercambio de información, conocimientos y experiencias en la región. Los ejes del resultado 3 son:

- 3.1 *Desarrollo de una Estrategia de Cooperación Sur-Sur para el INECC en materia de adaptación y mitigación que facilite el intercambio de información y conocimiento en la materia entre México y otros países*
- 3.2 *Propuestas de colaboración y vinculación con Centros de Excelencia en la región (Centro Río+, Programa Intergubernamental de Cooperación Cambio Climático).*

Resultado #4. Esquema de seguimiento y rastreo a los flujos de financiamiento para el cambio climático en el sector ambiental. Se pretende que con este resultado se genere una plataforma que contenga información sobre los flujos financieros nacionales e internacionales recibidos en el sector ambiental para cambio climático provenientes de fuentes públicas (bilaterales y multilaterales); privadas (bilaterales y multilaterales); y alianzas público- privadas a partir de 2006. Un mapeo claro y una herramienta de seguimiento asociado permitirán la identificación de los impactos de las estrategias de mitigación y adaptación impulsadas, así como la identificación de las necesidades financieras actuales y futuras de la política de cambio climático implementada por México. Los ejes del resultado 4 son:

- 4.1 *Elaboración de una metodología para rastrear el financiamiento climático*
- 4.2 *Desarrollo de una plataforma virtual de monitoreo y reporte de financiamiento climático*

Cabe señalar que en 2015 se realizó una Revisión Sustantiva sobre el resultado 4, teniéndose como resultado cambios en los ejes antes señalados. Básicamente se eliminó el apartado 4.2.



El enfoque de la EMT será mixto y abarcará por un lado una evaluación de diseño del proyecto, por otro lado una evaluación de los resultados (desempeño general), y por otro lado, una evaluación de proceso (supervisión y apoyo). En particular, la EMT se centrará en los siguientes rubros:

1.7. TEMPORALIDAD, RECURSOS, SOPORTE LOGÍSTICO Y TIEMPO LÍMITE

El periodo total para la EMT tendrá una duración de 5 meses, distribuidos de acuerdo al siguiente plan:

Actividad	Calendarización
Preparación	Semana 1 y 2
Revisión documental estado del arte en cambio climático e <i>inception report</i>	Semana 3, 4 y 5
Entrevistas	Semana 6 y 7
Evaluación de documentos	Semana 8 - 12
Borrador de Informe de EMT	Semana 13 y 14
Presentación y Observaciones	Semana 15 y 16
Versión final del Informe de EMT	Semana 17 - 20

Preparación (semana 1 y 2)

- Presentación del *Inception report* en donde se detalle la metodología, la matriz de evaluación y el cronograma de actividades correspondiente
- Informe de necesidades de información
- Borrador de formato de entrevista a contrapartes y actores relevante
- Preparación de agenda de entrevistas
- Conferencia telefónica relativa al Primer Producto con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable, PNUD

Revisión documental del estado del arte (semana 3, 4 y 5)

- Preparación de la evaluación del Diseño del PRODOC (preguntas clave)
- Revisión documental del estado del arte en cambio climático en México con fecha de corte 2012
- Análisis de necesidades de información y vacíos encontrados en la revisión documental
- Cruce entre vacíos encontrados y diseño de actividades y resultados del PRODOC

Entrevistas (semana 6 y 7)

- Reunión presencial con la Coordinación del Proyecto; el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD y la Oficial Nacional de Monitoreo y Evaluación

Entrevistas con los siguientes actores

- Dirección General, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (PRODOC completo)
- Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (PRODOC completo)



- Dirección de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (Resultado 3)
- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Resultado 4)

Evaluación de documentos (Semanas 8 a 12)

- Recopilación de información de proyecto y otros insumos relevantes (Plan Anual de Trabajo, Informes trimestrales y anuales del proyecto, etc.)
- Recopilación de informes de consultorías, talleres, etc.
- Llenado de tablas para evaluación
- Escritura de reporte de EMT

Borrador del Informe de la EMT (semana 13 y 14)

- Integra el índice propuesto en este documento
- Discusión telefónica o presencial con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD
- Presentación y entrega del borrador de EMT

Presentación y Observaciones (semana 15 y 16)

- Análisis del documento por INECC, PNUD y Plataforma
- Presentación de comentarios al consultor

Versión final de la EMT (semana 17 a 20)

- Presentación a la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD
- Validación por la Unidad de M&E de PNUD y el INECC

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El *inception report* en un inicio, y el producto final de esta evaluación deberá explicar el propósito de la evaluación, qué es exactamente lo que se evalúa, y cuáles son los métodos utilizados. El borrador final deberá incluir además, las limitaciones metodológicas, identificar las principales preocupaciones y conclusiones basadas en evidencias, y las consiguientes conclusiones, recomendaciones y lecciones. El informe deberá proporcionar información sobre cuándo tuvo lugar la evaluación, los lugares visitados, las entidades/personas con las que se habló, e incluirá un resumen ejecutivo con la síntesis de la información contenida en el informe principal para facilitar respuestas y acciones correctivas claras por parte de la gestión. Las herramientas de recolección de datos deberán ser compartidas con el PNUD a fin de promover su solidez y pertinencia.



La evaluación calificará la ejecución del proyecto en términos generales y proporcionará calificaciones individuales a cada una de las categorías analizadas, con breves justificaciones basadas en los resultados del análisis principal, siguiendo el criterio de calificación especificado.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones deberán presentarse de manera completa y equilibrada. El informe de evaluación deberá ser escrito en español e incluirá:

A) Para la Evaluación del Diseño del PRODOC:

- 1) Portada
- 2) Índice
- 3) Resumen ejecutivo
- 4) *Executive Summary* (texto del resumen ejecutivo en idioma inglés)
- 5) Introducción y antecedentes. Breve descripción del estado del arte sobre cambio climático en México
- 6) Objetivos y diseño del PRODOC
- 7) Análisis del Diseño del Documento de Proyecto
- 8) Conclusiones
- 9) Referencias

B) Para la Evaluación del Desempeño y Resultados:

- 1) Portada
- 2) Índice
- 3) Resumen ejecutivo. Máximo 5 cuartillas, integra principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones
- 4) *Executive Summary* (texto del resumen ejecutivo en idioma inglés)
- 5) Acrónimos y abreviaturas
- 6) Introducción y antecedentes. Breve descripción del proyecto
- 7) Objetivos. Específicos, de acuerdo a lo establecido en este documento
- 8) Métodos. Describe los instrumentos y metodologías de evaluación utilizados
- 9) Descripción del proyecto y contexto de la implementación. Temporalidad, objetivos y hallazgos encontrados en la calendarización de la ejecución del proyecto
- 10) Resultados de la EMT (categorías de evaluación e indicadores del PRODOC). Análisis de los resultados hasta ahora alcanzados por el proyecto, en base a los indicadores establecidos en el Documento de Proyecto
- 11) Conclusiones. Describe detalladamente el estado de la implementación de Proyecto
- 12) Recomendaciones. Emitidas por resultado y en el marco de los recursos financieros y tiempos de ejecución del Proyecto
- 13) Anexos
- 14)

Actividades

	Elaborar un <i>inception report</i> antes del trabajo de recolección de información a fin de garantizar la calidad de la evaluación y conocer la metodología de la misma	Al servicio de las personas y las naciones
1.	Analizar la información del proyecto, así como el estado de su implementación de cara a la preparación y presentación del Informe de EMT	
2	Analizar documentación sobre cambio climático en México para identificar vacíos y oportunidades de acción	
3	Planificar y agendar, en conjunto con la coordinación del Proyecto, las entrevistas con actores relevante	
5	Evaluar la relevancia, sostenibilidad, apropiación, monitoreo, efectividad, eficacia y logros obtenidos hasta el momento de la evaluación por el proyecto	
6	Realizar recomendaciones considerando los objetivos, la capacidad financiera y la temporalidad del proyecto.	
7	Sistematizar la información y preparar el Informe de la EMT	

PRODUCTOS ESPERADOS

	Actividad	Productos esperados	% de pago contra entrega y aceptación de los productos
1	1.1 <i>Inception Report</i> que cumpla con la estructura estipulada por los lineamientos de MYE establecidos.(ver anexo XX) 1.2 Elaborar un formato de entrevista para ser aplicado en la EMT del proyecto 1.3 Proponer un calendario de entrevistas con actores clave y consensarlo 1.4 Elaborar un listado de información necesaria para el desarrollo de la EMT	Producto 1, Carpeta digital (en formato Word) que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Inception report • Formato de entrevistas / consultas • Calendario de entrevistas aceptado por actores clave • Indexado de recopilación de documentos de proyecto y otros que se consideren relevantes Será entregado a la Coordinación del proyecto	25% Mes 1



<p>2</p>	<p>2.1 Acopio de información sobre cambio climático en México con fecha de corte el año 2012</p> <p>2.2 Análisis de la información antes obtenida</p> <p>2.3 Acopio de información relativa al proyecto</p> <p>2.4 Análisis de la información del proyecto por cada categoría indicada</p> <p>2.5 Análisis de la información del proyecto por cada indicador del proyecto señalado en el PRODOC</p> <p>2.6 Celebrar reuniones con personal del PNUD y documentarlas</p> <p>2.7 Celebrar reuniones con personal del INECC/SEMARNAT y documentarlas</p>	<p>Producto 2, Carpeta digital (en formato Word) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado del arte de cambio climático en México • Sistematización de entrevistas realizadas que indique entidades/personas con las que se habló <p>Será entregado a la Coordinación del proyecto</p>	<p>25% Mes 3</p>
----------	---	---	----------------------

icio
sonas
iones

<p>3</p>	<p>3.1 Elaborar la primera versión del I informe de la EMT del proyecto y presentarlas a la Coordinación de la Plataforma y otros actores clave</p> <p>3.2 Atender las recomendaciones realizadas al informe preliminar de EMT e integrarlas en la versión final del informe</p> <p>3.3 Elaborar el informe final de la EMT del proyecto</p> <p>3.4 Presentar los resultados de la EMT en un Foro a actores clave (los gastos del evento serán asumidos por la Plataforma)</p>	<p>Producto 3, Carpeta digital (en formato Word) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Diseño del PRODOC (que incluya Portada, Índice, Resumen ejecutivo, Executive Summary, Introducción y antecedentes, Breve descripción del estado del arte sobre cambio climático en México, Objetivos y diseño del PRODOC, Análisis del Diseño del Documento de Proyecto, Conclusiones y Referencias) • Evaluación de Medio Término (que incluya Portada, Índice, Resumen ejecutivo, Introducción y antecedentes, Objetivos, Métodos, Resultados de la EMT, Conclusiones, Recomendaciones, Anexos) • Evidencias (listas, fotografías en formato jpg) de reuniones celebradas y del taller de presentación de resultados <p>Será entregado a la Coordinación del proyecto</p>	<p>50% Mes 5</p>
-----------------	--	--	----------------------

icio
sonas
iones

3.- REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

I) Títulos Académicos:

- Grado de maestría en ciencias sociales, geografía, antropología o afín

II) Años de experiencia:

- Al menos 5 años de experiencia en evaluación de proyectos nacionales o internacionales (obligatorio)
- Al menos 2 experiencias en evaluación de proyectos/programas desarrollados en México (evidencia documental)
- Al menos 2 experiencias en evaluación de proyectos de cooperación internacional en materia de cambio climático o medio ambiente (evidencia documental)

III) Competencias:

- Al menos una publicación de artículo científico o técnico, que demuestra capacidad de análisis y escritura de documentos técnicos (evidencia documental)

IV) Aspectos técnicos

- Propuesta técnica que describa clara y coherentemente la metodología para el logro de los productos establecidos en este documento. Esta deberá describir las ventajas que su experiencia representa para la evaluación de medio término del proyecto. Deberá además establecer un cronograma de actividades que se ajusta al tiempo establecido en los presentes términos de referencia
- Los candidatos a esta evaluación deberán cumplir con los insumos requeridos que forman parte de esta propuesta técnica (anexos matriz de evaluación, nota metodológica y cronograma de actividades que se ajusta al tiempo establecido en los presentes términos)

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El/La postulante será evaluada con base en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTOS
Perfil curricular: grados académicos y experiencia en investigación		60
1	Grado de Maestría en ciencias sociales, geografía, antropología o afín Grado de Maestría o superior = 10 Grado inferior a Maestría = 0	10
2	Al menos 5 años de experiencia en evaluación de proyectos nacionales o internacionales (obligatorio) Experiencia superior a 6 años = 20 Experiencia entre 5 y 6 años = 14 Experiencia menor a 5 años = 0	20
3	Al menos 2 experiencia en evaluación de proyectos/programas desarrollados en México (evidencia documental) Evidencia documental que demuestra más de 3 experiencias en evaluación de proyectos/programas desarrollados en México = 15 Evidencia documental que demuestra 2 experiencias en evaluación de proyectos/programas desarrollados en México = 10.5 No se demuestra experiencia = 0	15
4	Al menos 2 experiencia en evaluación de proyectos de cooperación internacional en materia de cambio climático o medio ambiente (evidencia documental) Evidencia documental que demuestra más de 3 experiencias en evaluación de proyectos de cooperación internacional en materia de cambio climático o medio ambiente = 15	15

	Evidencia documental que demuestra entre 2 experiencia en evaluación de proyectos de cooperación internacional en materia de cambio climático o medio ambiente = 10.5 No se demuestra experiencia = 0	
Competencias		10
5	Una publicación de artículo científico o técnico que demuestra capacidad de análisis y escritura de documentos técnicos (evidencia documental) Más de 2 evidencias documentales que demuestran capacidad de análisis y escritura de documentos técnicos = 10 Entre 1 y 2 evidencias documentales que demuestran capacidad de análisis y escritura de documentos técnicos = 7 Menos de 1 evidencia documental que demuestra capacidad de análisis y escritura de documentos técnicos = 0	10
Propuesta técnica		30
6	Propuesta técnica que incluya: a) las ventajas que su experiencia representa para la evaluación de medio término del proyecto; b) propuesta metodológica (ver Anexo VI); c) matriz de evaluación (ver Anexo V) y d) cronograma de actividades que se ajusta al tiempo establecido en los presentes términos de referencia. Propuesta técnica bien construida: coherente e hilada, sin errores ortográficos o de redacción, buena presentación; Incluye matriz de evaluación y metodología, describe las ventajas de la experiencia del/a consultor/a para los objetivos de la EMT, integra un cronograma coherente con el tiempo establecido en este documento = 30 Propuesta técnica que presenta errores de escritura o de coherencia pero incluye la totalidad de los siguientes requisitos: procedimientos, métodos, describe ventajas de la experiencia del/a consultor/a para los objetivos de la EMT, integra un cronograma coherente con el tiempo establecido en este documento = 18 Propuesta técnica que presenta errores de escritura o de coherencia, y que solo incluye 3 de los siguientes requisitos (3/4): procedimientos, métodos, ventajas, o cronograma = 6 Propuesta técnica que presenta errores de escritura o de coherencia, y que no incluye únicamente 2 o menos de los siguientes requisitos (2 </4): procedimientos, métodos, ventajas, o cronograma = 0	30
TOTAL		100 puntos

Para calificar técnicamente la persona oferente deberá contar con al menos 70 puntos, obtenidos a través de la suma de los ponderadores obtenidos en la valoración de cada uno de los criterios arriba mencionados.



Únicamente los candidatos que aprueben la fase técnica podrán ser evaluados económicamente.

La evaluación técnica ponderada (70/100) será obtenida a través de

$$ET = \frac{P}{M} \times 70$$

Dónde:

ET= Evaluación Técnica

P= Puntos obtenidos a través de la sumatoria de los cinco criterios de evaluación

M= Puntos máximos posibles (100)

La evaluación económica resultará de la siguiente fórmula:

$$EE = (\text{Propuesta más económica} / \text{Propuesta económica a evaluar}) \times 30$$

La suma de ambas ponderaciones arrojará un **máximo de evaluación de 100 puntos**. Se **adjudicará el contrato de la presente convocatoria, a la organización que obtenga el mayor puntaje de dicha ponderación**.

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, y de anular el proceso licitatorio así como rechazar todas las propuestas en cualquier momento de anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación al licitante que se viera así afectado, y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO 1.

Manual de Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados del Proyecto, PNUD:
http://web.undp.org/evaluation/evaluations/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf

ANEXO 2.

Documento de Proyecto:

https://www.dropbox.com/s/rptix54es9a5hh2/Anexo%20II_PRODOC%20Canada%20compartir.pdf?dl=0

Alignment Handbook - A Guide to Key Concepts and their Application (FINAL DRAFT, 28 May 2014), PNUD:

<https://intranet.undp.org/unit/office/exo/sp2014/SP201417/Programme%20Alignment%20Library/Regional%20Workshop/UNDP%20Strategic%20Plan%20-%20Programme%20Alignment%20-%20ROLLOUT%20-%20HANDBOOK-Part%201%20-%20Guide%20to%20Concepts%20-%2028May14.docx>

Planning Evaluability Assessments: A synthesis, DFID:

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/248656/wp40-planning-eval-assessments.pdf



Al servicio de las personas y las naciones

ANEXO 3.

Evaluation consultant code of conduct and agreement form.

EVALUATION CONSULTANT CODE OF CONDUCT AGREEMENT FORM

Evaluators:

- 1. Must present information that is complete and fair in its assessment of strengths and weaknesses so that decisions or actions taken are well founded
- 2. Must disclose the full set of evaluation findings along with information on their limitations and have this accessible to all affected by the evaluation with expressed legal rights to receive results.
- 3. Should protect the anonymity and confidentiality of individual informants. They should provide maximum notice, minimize demands on time, and: respect people's right not to engage. Evaluators must respect people's right to provide information in confidence, and must ensure that sensitive information cannot be traced to its source. Evaluators are not expected to evaluate individuals, and must balance an evaluation of management functions with this general principle.
- 4. Sometimes uncover evidence of wrongdoing while conducting evaluations. Such cases must be reported discreetly to the appropriate investigative body. Evaluators should consult with other relevant oversight entities when there is any doubt about if and how issues should be reported.
- 5. Should be sensitive to beliefs, manners and customs and act with integrity and honesty in their relations with all stakeholders. In line with the UN Universal Declaration of Human Rights, evaluators must be sensitive to and address issues of discrimination and gender equality. They should avoid offending the dignity and self-respect of those persons with whom they come in contact in the course of the evaluation. Knowing that evaluation might negatively affect the interests of some stakeholders, evaluators should conduct the evaluation and communicate its purpose and results in a way that clearly respects the stakeholders' dignity and self-worth.
- 6. Are responsible for their performance and their product(s). They are responsible for the clear, accurate and fair written and/or oral presentation of study limitations, findings and recommendations.
- 7. Should reflect sound accounting procedures and be prudent in using the resources of the evaluation.

Evaluation Consultant Agreement Form³⁴

Agreement to abide by the Code of Conduct for Evaluation in the UN System

Name of Consultant: _____

Name of Consultancy Organization (where relevant): _____

I confirm that I have received and understood and will abide by the United Nations Code of Conduct for Evaluation.

Signed at (place)on _____

Signature: _____

³⁴ www.unevaluation.org/uneqcodeofconduct



ANEXO 4.

Los informes deberán contener:

A) Para la Evaluación del Diseño del PRODOC:

- 1) Portada
- 2) Índice
- 3) Resumen ejecutivo
- 4) *Executive Summary* (texto del resumen ejecutivo en idioma inglés)
- 5) Introducción y antecedentes. Breve descripción del estado del arte sobre cambio climático en México
- 6) Objetivos y diseño del PRODOC
- 7) Análisis del Diseño del Documento de Proyecto
- 8) Conclusiones
- 9) Referencias

B) Para la Evaluación del Desempeño y Resultados:

- 1) Portada
- 2) Índice
- 3) Resumen ejecutivo. Máximo 5 cuartillas, integra principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones
- 4) *Executive Summary* (texto del resumen ejecutivo en idioma inglés)
- 5) Acrónimos y abreviaturas
- 6) Introducción y antecedentes. Breve descripción del proyecto
- 7) Objetivos. Específicos, de acuerdo a lo establecido en este documento
- 8) Métodos. Describe los instrumentos y metodologías de evaluación utilizados
- 9) Descripción del proyecto y contexto de la implementación. Temporalidad, objetivos y hallazgos encontrados en la calendarización de la ejecución del proyecto
- 10) Resultados de la EMT (categorías de evaluación e indicadores del PRODOC). Análisis de los resultados hasta ahora alcanzados por el proyecto, en base a los indicadores establecidos en el Documento de Proyecto
- 11) Conclusiones. Describe detalladamente el estado de la implementación de Proyecto
- 12) Recomendaciones. Emitidas por resultado y en el marco de los recursos financieros y tiempos de ejecución del Proyecto
- 13) Anexos

ANEXO 5.

Ejemplo de formato de matriz de evaluación – el postulante tendrá que proponer la matriz final de evaluación e incluirla en su propuesta técnica.³ La versión definitiva quedará definida en el informe inicial.

	Criterio	Preguntas	Sub preguntas	Tipo de pregunta	Indicador	Fuente	Diseño de investigación	Estrategia de muestreo	Método de análisis de datos	Instrumento de recopilación de
Pertinencia										
Eficacia										
Eficiencia										
Sostenibilidad										
Impacto										
Cobertura										
Participación										
Escala y ampliación										
Cooperación Sur-Sur										

³ Una referencia de los términos empleados en este anexo, así como en el anexo metodológico puede encontrarse en el documento DFID, *Assessing the Strength of Evidence: How to Note*, 2014 disponible en la pagina https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/291982/HTN-strength-evidence-march2014.pdf



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO 6.

Ejemplo de Formato de propuesta metodológica. El postulante tendrá que proponer la propuesta metodológica e incluirla en su propuesta técnica. La versión definitiva de la misma quedará definida en el informe inicial.

Ficha metodológica
Tipo(s) de (las componentes de la) investigación:
Fuentes:
Diseño de la investigación:
Método(s) de análisis de datos:
Instrumentos de recopilación de datos:

Estrategias de investigación
Método para integrar el análisis de gabinete con el análisis de campo:
Qué trabajo de campo se propone hacer (cuántas visitas de campo, cuántas entrevistas, lugar geográfico de visitas y a qué actores se visitarían):
Justificación del diseño de investigación propuesto:
Justificación de los instrumentos de recopilación propuestos:
Tamaño y características de la muestra:
Estrategia que asegure la calidad de la recopilación de datos:
Estrategia que asegure la calidad del análisis de los datos:
Estrategia que asegure que los hallazgos del evaluación serán comunicados y difundidos eficazmente:
Logística propuesta (procedimientos, plazos, infraestructuras físicas y de transporte):



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 7. Índice del *inception report*

CONTENIDO

Acrónimos

I. Introducción

Antecedentes

Propósito y Alcance de la Evaluación

II. Metodología

a. Preguntas de Evaluación

b. Indicadores

c. Métodos de Colección de Información y Análisis

d. Muestreo

e. Limitaciones de la Evaluación

III. Agenda de Trabajo

IV. Arreglos Logísticos y Apoyos

ANEXOS

- i. Agenda de Viaje
- ii. Documentos a revisar
- iii. Instrumento para recopilación de datos
- iv. Matriz de Evaluación
- v. Términos de Referencia del Contrato



Anexo II

Presentación de oferta económica
SDC-59-2016
Formato 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de [indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios].
- c) El precio total de mi propuesta es de [\$ número y letra en pesos mexicanos] **incluyendo impuestos.**
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



Ejemplo de desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*



Anexo III

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:



- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones



Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.



13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o



cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

- 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de



Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes



escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO IV

Formato P11